



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 1050/13

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1050 /13

**Sucre, 11 de octubre de 2013**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 133/2013 de 10 de octubre de 2013, el Sr. Dino Palacios Dávalos, RESPONSABLE EJECUTIVO "AMB", hace conocer la INVITACIÓN, a los Presidentes de los Concejos Municipales de Ciudades Capitales, entre otros al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista: a la "MESA TEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEMINARIO "LA PREVENCIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA", evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 17 de octubre de 2013, en el Salón de la Biblioteca Municipal, ubicada en calle México, esquina Cañada Strongest, con el siguiente temario: 1. Estimular la participación propositiva de Autoridades y Técnicos de Seguridad Ciudadana; 2. Reflexionar sobre el trabajo de Seguridad Ciudadana en la municipalidades de ciudades Capitales de Bolivia.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 11 de octubre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida INVITACIÓN, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en la "MESA TEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEMINARIO "LA PREVENCIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA", a realizarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 17 de octubre de 2013, en el Salón de la biblioteca Municipal, ubicada en calle México, esquina Cañada Strongest, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 1050/13

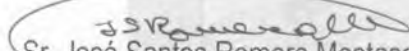
## RESUELVE:

**Art.1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en la "MESA TEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEMINARIO "LA PREVENCIÓN EN LA SEGURIDAD CIUDADANA", a realizarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 17 de octubre de 2013, en el Salón de la biblioteca Municipal, ubicada en calle México, esquina Cañada Strongest, respectivamente, con el siguiente Orden del Día: 1. Estimular la participación propositiva de Autoridades y Técnicos de Seguridad Ciudadana; 2. Reflexionar sobre el trabajo de Seguridad Ciudadana en la municipalidades de ciudades Capitales de Bolivia, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 16 al 18 de octubre de 2013 ,respectivamente.**


**Art.2.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS que corresponda en favor del CONCEJAL, que se indican en el art. 1 de la presente Resolución, conforme al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la Reglamentación establecida sobre la materia.**

**Art.3.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Profa. Arminda Cárdena Herrera Gonzales  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.